



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Despacho del Ministro

Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.magap.gov.ec](http://www.magap.gov.ec)

No. 227

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 de la codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, dispuso la conformación del Directorio de dicha institución, incorporando entre sus miembros al representante del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que mediante acuerdo 124 de 22 de julio del 2009 se designó al Dr. Luis Alberto Cabezas Parrales como miembro delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, al Directorio de la Corporación Financiera Nacional, CFN;

Que es necesario que esta Cartera de Estado esté representada en el seno del citado Directorio;

En uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

### ACUERDA:

**Artículo Primero.-** Designar al Economista Roberto Antonio Murillo Cavagnaro, como miembro delegado del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, en el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, CFN.

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto el acuerdo ministerial No. 124 del 22 de julio del 2009.

**Comuníquese y publíquese.**

Dado en Quito, a 20 JUN 2011

Staynley Vera Prieto,

**MINISTRO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.**